

Eventos Relevantes



FECHA: 15/01/2016

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	URBI
RAZÓN SOCIAL	URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	Mexicali, Baja California, México.

ASUNTO

Evento Relevante

EVENTO RELEVANTE

URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.

AVISO DE LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad") que en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2015 (la "Asamblea") se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social, en su parte variable, en la cantidad total de \$53,900'132,538.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante la emisión de un total de 237,244'512,848 (DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción y de Serie Única, en dos tramos diferenciados, a saber:

a) Un primer tramo del aumento de capital por la cantidad de \$51,957'345,856.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante la emisión de 54,719'086,404 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO) acciones, que se ofrecieron y ofrecen a los accionistas para suscripción y pago en efectivo, a un precio de suscripción por acción de \$0.949528 (CERO PESOS, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONÉSIMOS, MONEDA NACIONAL), teniendo el derecho de suscribir y pagar 56.039071 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO TRES NUEVE CERO SIETE UNO) acciones, por cada acción de que eran titulares a la fecha de la Asamblea; en el entendido de que las acciones emitidas en relación con este primer tramo del aumento de capital, que no sean suscritas y pagadas por los accionistas, serán entregadas, por instrucción del Consejo de Administración, a los acreedores comunes reconocidos en los procedimientos de concurso mercantil de la Sociedad y sus subsidiarias, por la capitalización del 100% (CIEN POR CIENTO) de los créditos comunes reconocidos en las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos emitidas en dichos procedimientos concursales (excluyendo los montos objeto de impugnaciones pendientes de resolver en los procedimientos concursales, en relación con los cuales se apartarán las reservas de acciones correspondiente), de conformidad con la propuesta de convenio concursal, a razón de aproximadamente 1.053154 (UNA PUNTO CERO CINCO TRES UNO CINCO CUATRO) acciones por cada Peso de los créditos comunes reconocidos (previa conversión del monto de dichos créditos comunes reconocidos de UDIs a Pesos).

b) Un segundo tramo del aumento de capital por la cantidad de \$1,942'786,682.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante la emisión de 182,525'426,444 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO) acciones, que se ofrecieron y se ofrecen a los accionistas para suscripción y pago en efectivo, a un precio de suscripción por acción de \$0.010643 (CERO PESOS, DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONÉSIMOS, MONEDA NACIONAL), teniendo derecho a suscribir y pagar 186.928473 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO NUEVE DOS OCHO CUATRO SIETE TRES) acciones, por cada acción de que eran titulares a la fecha de la Asamblea; en el entendido de que las acciones emitidas en relación con este

FECHA: 15/01/2016

segundo tramo del aumento de capital, que no sean suscritas y pagadas por los accionistas, serán destinadas por el Consejo de Administración (i) a su colocación privada entre inversionistas a cambio de la aportación en efectivo de recursos monetarios necesarios para darle viabilidad al plan de negocios de la Sociedad, en los términos que el propio Consejo determine, y (ii) al establecimiento de planes de opciones y/o incentivos a ser implementados por el propio Consejo de Administración, con el fin de darle viabilidad al referido plan de negocios.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones representativas del aumento de capital, referidas en los incisos a) y b) anteriores, dentro del plazo de 15 (QUINCE) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, mediante la presentación ante la Sociedad, en ese mismo plazo y en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración, ubicadas en la calle Montes Urales número 632, tercer piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, el correspondiente escrito de manifestación de interés de suscripción y pago de acciones, en días y horas hábiles, con sujeción al formato que, a partir de la fecha de publicación de este aviso, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio del Secretario del Consejo de Administración, antes referido.

Para efectos de acreditar la titularidad de acciones a la fecha de la Asamblea, los accionistas deberán exhibir copias de sus certificados o títulos de acciones correspondientes, o los listados o constancias de los intermediarios a través de los cuales mantenían sus acciones depositadas en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los que se les identifiquen como titulares de acciones a la fecha de la Asamblea.

Para los efectos de lo previsto en el párrafo que antecede, se suplica a los accionistas contactar previamente al licenciado Jaime Cortés Alvarez o al señor Francisco Javier Alvarez Campos en el teléfono (55) 5202-7622, o en las direcciones de correo electrónico jcortes@gcsc.com.mx o fvarez@gcsc.com.mx.

Una vez acreditado el pago del precio de suscripción, se entregarán a los accionistas el o los títulos de las nuevas acciones correspondientes.

SE ADVIERTE A LOS ACCIONISTAS QUE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFERIDAS EN LOS INCISOS a) Y b) ANTERIORES, Y QUE SE LES OFRECEN PARA SUSCRIPCIÓN Y PAGO, NO ESTÁN INSCRITAS AUN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES. SU INSCRIPCIÓN EN DICHO REGISTRO ESTÁ SUJETA A LA AUTORIZACIÓN QUE, EN SU CASO, EMITA PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. EN TANTO LAS REFERIDAS ACCIONES NO ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, NO PODRÁN SER OBJETO DE OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA A TRAVÉS DE LA BOLSA.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2016

Jaime Cortés Alvarez
Secretario del Consejo de Administración

* El presente Aviso fue publicado el 15 de enero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el periódico El Universal.